Designan representantes titular y alterno del Ministerio ante la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 0771-2009-AG

Lima, 5 de noviembre de 2009

VISTO:

El Oficio Nº 1432-2009-AG-SENASA de fecha 21 de octubre de 2009, del Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 13º del Decreto Legislativo Nº 1062 que aprueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos, se creó la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria, encargada entre otros, de coordinar las actividades sectoriales y con la sociedad civil que garanticen la inocuidad de los alimentos de consumo humano a lo largo de toda la cadena alimentaria, así como proteger la vida y la salud de las personas, con un enfoque preventivo;

Que, la citada Comisión adscrita al Ministerio de Salud, está constituida por los Ministerios de Salud, quien la preside, Agricultura y Producción;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0253-2009-AG se designó a los representantes titular y alterno del Ministerio de Agricultura ante la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria;

Que, mediante el documento del Visto, se propone modificar la designación de los representantes del Ministerio de Agricultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo Nº 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo Nº 031-2008-AG;

SE RESUELVE

Artículo 1º.- Dar por concluida la designación de los representantes del Ministerio de Agricultura ante la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria, efectuada por Resolución Ministerial Nº 0253-2009-AG.

Artículo 2º.- Designar al señor Carlos Benjamin Caballero Solís, Director General de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria del SENASA y al señor Oscar José Pineda Coronel, Director de la Sub Dirección de Inocuidad Agroalimentaria del SENASA, como representantes, titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Agricultura ante la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ADOLFO DE CÓRDOVA VÉLEZ
Ministro de Agricultura

419103-2

Designan Directores de la Oficina de Administración, de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional del Agua

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 819-2009-ANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 039-2008-AG, establece en su artículo 20º que la Oficina de Administración es el órgano de Apoyo que administra los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para asegurar un eficiente y eficaz gestión institucional; asimismo, organiza, implementa y desarrolla los sistemas de Informática;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 466-2009-ANA, de fecha 03 de Agosto del 2009, se designó al señor C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE, como Director de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua - ANA;

Que, por razones de servicio se ha visto por conveniente dar por concluidas las funciones asignadas mediante Resolución Jefatural Nº 466 -2009-ANA, de fecha 03 de Agosto del 2009, al señor C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE, como Director de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua-ANA;

Que, a fin de continuar con las acciones orientadas a administrar los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para asegurar un eficiente y eficaz gestión institucional; asimismo, organizar, implementar y desarrollar los sistemas de Informática; es necesario proceder a la designación del funcionario que se encargará de la Oficina de Administración, y;

Por tales fundamentos; de conformidad con el artículo 3º de la Ley Nº 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; Decreto Legislativo Nº 997, Ley de Creación de la Autoridad Nacional del Agua - ANA; Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos; Decreto Legislativo Nº 1057, Ley que regula la Contratación Administrativa de Servicios - CAS; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Cuarta Disposición Complementaria y Transitoria; y lo dispuesto en el artículo 10º inciso g) del Decreto Supremo Nº 039-2008- AG, Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Autoridad Nacional del Agua-ANA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida las funciones asignadas al Señor C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE, como Director de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, agradeciéndole por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Designar a partir del 02 de noviembre de 2009, al señor C.P.C. FRANCISCO ALCIDES GOMEZ APARCANA como Director de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua - ANA.

Artículo Tercero.- Transcríbase la presente resolución a la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua; y publíquese en el Portal institucional de la entidad para su conocimiento y fines convenientes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

FRANCISCO PALOMINO GARCÍA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

419742-1

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 820-2009-ANA

Lima, 4 de noviembre de 2009

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 039-2008-AG establece en su artículo

AGRICULTURA

Designan representante alterno del Ministerio ante la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria creada por D. Leg. Nº 1062

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 0004-2013-AG

Lima, 7 de enero de 2013

VISTO:

El Oficio Nº 0647-2012-AG-SENASA de fecha 25 de octubre de 2012, del Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 13º del Decreto Legislativo Nº 1062 que aprueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos, se creó la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria, encargada entre otros, de coordinar las actividades sectoriales y con la sociedad civil que garanticen la inocuidad de los alimentos de consumo humano a lo largo de toda la cadena alimentaria, así como proteger la vida y la salud de las personas, con un enfoque preventivo, la misma que está adscrita al Ministerio de Salud, e integrada entre otros por el Ministerio Agricultura;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0771-2009-AG se designó a los representantes titular y alterno del Ministerio de Agricultura ante la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria;

Que, mediante el documento del Visto, se propone modificar la designación del representante alterno del Ministerio de Agricultura ante la citada Comisión;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo Nº 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del señor Oscar José Pineda Coronel como representante alterno del Ministerio de Agricultura ante la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Designar al señor Pedro Jesús Molina Salcedo, Director de la Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria, como representante alterno del Ministerio de Agricultura ante la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria, creada por Decreto Legislativo N° 1062.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura

885860-1

Aprueban el "Plan de Prevención y/o Mitigación de los Efectos Adversos del Fenómeno El Niño para el Sector Agrario, período 2012 - 2021"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 0005-2013-AG

Lima, 7 de enero de 2013

VISTA:

La Nota Nº 0118-2012-AG-SEGMA de fecha 03 de diciembre de 2012, del Director de la Unidad de Defensa Nacional – UDN del Ministerio de Agricultura, recomendando la aprobación del "Plan de Prevención y/o Mitigación por los Efectos Adversos del Fenómeno El Niño para el Sector Agrario, período 2012 - 2021"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0286-2012-AG de fecha 17 de agosto de 2012, se constituyó el Grupo de Trabajo para la elaboración del Plan Nacional de prevención y/o mitigación por los efectos adversos del Fenómeno El Niño, designándose a la Unidad de Defensa Nacional como la Secretaría Técnica del mismo;

Que, la Secretaría Técnica del referido Grupo de Trabajo ha presentado el Informe Nº 052-2012-AG-SEGMA-UDN de fecha 03 de diciembre de 2012, en el cual señala que se ha validado el documento final del "Plan de Prevención y/o Mitigación por los Efectos Adversos del Fenómeno El Niño para el Sector Agrario, período 2012 -2021" que adjunta, recomendando su aprobación;

Que, el Plan tiene como objetivo general establecer los procedimientos para reducir los daños que pudieran causar a los bienes del sector agrario ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño, considerando la planificación de las intervenciones para su ejecución oportuna, por los organismos responsables en las cuencas hidrográficas respectivas;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar el "Plan de Prevención y/o Mitigación por los Efectos Adversos del Fenómeno El Niño para el Sector Agrario, período 2012 -2021", que establece los mecanismos de intervención del Ministerio de Agricultura para apoyar a los gobiernos regionales o locales en la reducción de vulnerabilidades ante la ocurrencia de eventos adversos por precipitaciones pluviales de alta intensidad;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el "Plan de Prevención y/o Mitigación por los Efectos Adversos del Fenómeno El Niño para el Sector Agrario, período 2012 - 2021", cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2º.- La Unidad de Defensa Nacional del Ministerio de Agricultura, se encargará de realizar el seguimiento del "Plan de Prevención y/o Mitigación por los Efectos Adversos del Fenómeno El Niño para el Sector Agrario, período 2012 -2021".

Artículo 3º.- La presente Resolución Ministerial será publicada en el Diario Oficial El Peruano, y el documento aprobado en el portal institucional del Ministerio de Agricultura (www.minag.gob.pe) y en el portal del Estado Peruano (www. peru.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura

885860-2

Aceptan renuncia y encargan funciones de la Dirección Ejecutiva del Proyecto "Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos" y la conducción de la Unidad Ejecutora 002 "Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos"

RESOLUCIÓN JEFATURAL
Nº 002-2013-ANA

Lima, 7 de enero de 2013